

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL **PURIFICACION TOLIMA**

ESTADO No.

031

ELECTRONICO

AUTOS QUE SE NOTIFICARON POR ANOTACION EN EL PRESENTE ESTADO :

FECHA: ABRIL 12 DE 2024

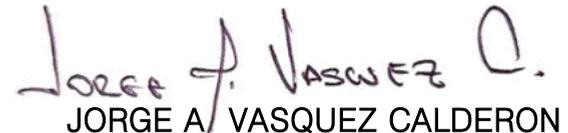
No.	CLASE	RADICACION	DEMANDANTES/EJECUTANTES/ CAUSANTES	DEMANDADOS/EJECUTADOS/ INTERESADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CONTENIDO PROVIDENCIA
1	VERBAL DE PERTENENCIA	2021-00078-00	JUAN CARLOS VELOZA TOVAR	MANUEL AROCA Y OTROS	11/04/2024	Fijó fecha para continuar audiencia
2	EJECUTIVO DE MINIMA	2021-00140-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LAUREANO GOMEZ PERALTA	11/04/2024	Corre traslado de avaluo
3	EJECUTIVO DE MINIMA	2021-00159-00	LIBORIO PERALTA JIMENEZ	MARLENY LOZANO CABEZAS	11/04/2024	Pone en conocimiento información
4	EJEC. EFEC. GAR. REAL	2022-00162-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CLAUDIA LORENA ARISTIZABAL IPIA Y OTRO	11/04/2024	Declaró terminación del proceso por pago
5	EJECUTIVO DE MENOR	2023-00159-00	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	NORMA PATRICIA QUINTERO VELASQUEZ	11/04/2024	Ordenó seguir adelante la ejecución
6	VERBAL DE PERTENENCIA	2023-00176-00	HERNAN OVIEDO CELIS	BLANCA NUBIA OVIEDO TRUJILLO	11/04/2024	Tuvo surtida notificación por conducta concluyente
7	EJECUTIVO DE MINIMA	2024-00005-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JESUS MARIA QUIMBAYO	11/04/2024	Tuvo por evacuado tramite de notificacion
8	INCIDENTE DE DESACATO	2024-00031-00	JAVIER FERNANDO QUIMBAYO ORJUELA	EMPRESA DE TRANSPORTES RAPIDO TOLIMA S.A.	11/04/2024	Requirió previamente al representante legal
9	EJECUTIVO DE MINIMA	2024-00037-00	SOC. JESUS MARIA SANCHEZ ROJAS & CIA. S.A.S.	C.A.B.Y.	11/04/2024	Libró mandamiento de pago
10	EJECUTIVO DE MINIMA	2024-00037-00	SOC. JESUS MARIA SANCHEZ ROJAS & CIA. S.A.S.	C.A.B.Y.	11/04/2024	Decretó medidas cautelares (Previas)
11	EJECUTIVO DE MINIMA	2024-00055-00	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	L.P.	11/04/2024	Libró mandamiento de pago
12	EJECUTIVO DE MINIMA	2024-00055-00	DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN	L.P.	11/04/2024	Decretó medidas cautelares (Previas)

Artículo 295 del Código General del Proceso.

La presente fijación se realiza de manera electrónica en el sitio web asignado en la página de la Rama Judicial, dando cumplimiento al artículo 9° del Decreto 806 de Junio 04 de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Los autos no publicados en el presente Estado, deben ser solicitados al correo electrónico: j03prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 109 inciso 4° del C.G.P. “Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.” **Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.**


JORGE A. VASQUEZ CALDERON
Secretario.